



## **REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad mercantil KRUGERCORPORATION S.A. celebrada el 09 de abril de 2021 a las diez horas, en el domicilio social de la mercantil, acordó por unanimidad reducir el capital social en el valor nominal de € 101.189,18 EUR, mediante la amortización de 10.118.918 acciones de un céntimo de euro de valor nominal cada una, números 19.483.250 a 20.000.000, ambos inclusive, y números 284.382.705 a 293.984.871, ambos inclusive, que representan el 3.44 % del Capital Social existentes en autocartera; las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización de la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en la cantidad de € 2.838.659,53 EUR, correspondientes a 283.865.953 acciones de un céntimo de euro de valor nominal cada una.

La Reducción de Capital no entraña la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia sociedad la titular de las acciones. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es la amortización de tales acciones propias que se encontraban en autocartera. La Reducción de Capital debe ser ejecutada dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización de la Junta General Extraordinaria. Asimismo, se comunica que KRUGERCORPORATION S.A. realizará la cancelación de las acciones amortizadas en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible y procediéndose a la dotación de una nueva reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 09 de abril de 2021 acordó por unanimidad agrupar el número de acciones en circulación mediante la elevación del valor nominal de las mismas, transformando las 283.865.953 acciones nominativas actuales, de un céntimo de euro (0.01 €) de valor nominal cada una de ellas, a una nueva acción de un euro (1.00 €) de valor nominal. Tras la agrupación y elevación del valor nominal de las acciones, el número de acciones representativas del capital social se fija en 2.838.660 acciones, para lo cual se ha procedido a anular las anteriores acciones que son sustituidas por unas nuevas con numeración correlativa.

Como consecuencia de la Reducción de Capital y posterior elevación del valor nominal de las acciones que representan el capital social, se procede a dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo la siguiente redacción:



“ARTÍCULO 6º.- CAPITAL SOCIAL.- 1. El capital social de la sociedad se fija en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (€ 2.838.660 EUR), representado por DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (2.838.660) acciones de valor nominal de UN EURO (1,00€) cada una de ellas, numeradas del 1 a 2.838.660, de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. 2. La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

El acuerdo de reducción será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y estará asimismo disponible en la página web de la sociedad ([www.krugercorp.com](http://www.krugercorp.com)).

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 04 de mayo de 2021.- el Consejero Secretario del Consejo de Administración,  
D. Sheim Francisco Guerrero González.